



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 04 DE JULIO DE 2022**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Muñoz Uriol

**CONCEJAL SECRETARIO**  
D. Félix Romero Moreno

**CONCEJALES MIEMBROS**

D. Javier García Ruiz  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García  
D. José Eduardo Díaz Molina  
D. Manuel Miguel Cardeña Gómez

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**  
D. Enrique Romero Gómez  
**INTERVENTOR**  
D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, D<sup>a</sup> Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas y diez minutos del día 04 de Julio de 2022, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía n<sup>o</sup> 2022/41620, de fecha 01 de julio de 2022, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local, al Concejal Secretario, de fecha 30 de junio de 2022 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2022.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, de 27 de junio de 2022.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 27 de junio de 2022.





**2º.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES OFICIALES DEL 24/06/2022 AL 30/06/2022.-** Seguidamente se da cuenta de las Correspondencias y Disposiciones oficiales que a continuación se detallan:

**Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio**, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma. (BOE 26/06/2022)

**Real Decreto 503/2022, de 27 de junio**, por el que se modifica el Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, por el que se actualizan las cuantías, los criterios y el procedimiento de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado en materia de violencia de género. (BOE 28/06/2022)

**Real Decreto 504/2022, de 27 de junio**, por el que se modifican el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, y el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, para actualizar su regulación respecto a los trabajadores por cuenta propia o autónomos. (BOE 28/06/2022)

**Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.** (BOE 29/06/2022)

**Ley Orgánica 5/2022, de 28 de junio**, complementaria de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. (BOE 29/06/2022)

**Resolución de 25 de abril de 2022, de la Dirección General de Comercio**, por la que se convoca la VIII Edición de los Premios Andalucía del Comercio Interior. (BOJA 27/06/2022)

**Orden de 17 de junio de 2022**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la construcción, ampliación y equipamiento de escuelas infantiles exclusivas de primer ciclo cuya titularidad corresponda a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU y se efectúa su convocatoria para el año 2022. (BOJA 28/06/2022)

**Resolución de 15 de junio de 2022, de la Secretaría General para el Turismo**, por la que se convocan para el ejercicio 2022 las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión





de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía (MUNITUR). (BOJA 30/06/2022)

**Premios muestras culturales Marbella Crea 2022** Aprobación de los premios a las muestras culturales del Programa denominado MARBELLA CREA 2022. BDNS (identif.): 634408. (BOPMA 24/06/2022)

**Anuncio Delegación de Ordenación del Territorio y Vivienda - Servicio Administrativo Negociado de Planeamiento y Gestión.** Según providencia de Director General de Urbanismo y Vivienda, de fecha 16 de septiembre de 2021, en la cual hace constar que advertido error en el cómputo del plazo de la información pública a que fue sometido el presente procedimiento, y con el fin de evitar posibles causas de indefensión, se procede a reiterar el citado trámite para continuar con el procedimiento. Aprobación inicial del estudio de detalle en el solar sita urbanización El Rosario, avenida del Rosario, parcela 11 expediente HELP-58/2019. (BOPMA 28/06/2022)

**Anuncio Delegación de Ordenación del Territorio y Vivienda - Servicio Administrativo Negociado de Planeamiento y Gestión.** Según providencia de Director General de Urbanismo y Vivienda de fecha 16 de septiembre de 2021, en la cual hace constar que advertido error en el cómputo del plazo de la información pública a que fue sometido el presente procedimiento, y con el fin de evitar posibles causas de indefensión, se procede a reiterar el citado trámite para continuar con el procedimiento. Aprobación inicial del estudio de detalle en parcela 4.7 en URP-VB-2 “Elviria Sur” expediente HELP- 8192/2019. (BOPMA 28/06/2022)

**Anuncio Delegación de Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanizaciones Negociado de Planeamiento y Gestión Urbanística.** Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2022, se acordó declarar la innecesariedad de reparcelación en el ámbito del SUNC PA-LN-1B “Las Palmeras” del PGOU de Marbella.... (BOPMA 29/06/2022)

**Edicto** En relación con la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Técnico/a Superior de Recursos Humanos, en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2019, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas de exclusión. (BOPMA 29/06/2022)

**Edicto** En relación con la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2018 (modificada), por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas de exclusión. (BOPMA 29/06/2022)





**Edicto** En relación con la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Letrado/a en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2020, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas de exclusión. (BOPMA 29/06/2022)

**Edicto** En relación con la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de dos plazas de Técnico/a Superior de Informática y Administración Electrónica en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2018 (modificada), por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas de exclusión. (BOPMA 29/06/2022)

**Edicto** En relación con la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Inspector/a de Sanidad, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2018, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas de exclusión. (BOPMA 29/06/2022)

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA, quedar enterada.**

### **3º.-EXPEDIENTES ECONÓMICOS.-**

#### **3.1.-PROPUESTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO 2022.**

**Primero.-** Aprobar los documentos cobratorios de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en concepto de Instalación de Quioscos en la Vía Pública correspondientes al mes de junio del ejercicio 2022 (Remesa KIOSCO2206), que se adjuntan al expediente como anexo I.

**Segundo.-** Remitir el Acuerdo que se adoptare a la Intervención municipal para toma de razón en contabilidad de conformidad con el artículo 219.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en función de lo acordado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2018, punto segundo del orden del día.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.





**4º.-EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-**

**4.1.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS/DISCAPACITADOS.**

**4.1.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS/DISCAPACITADOS.-**

**1º.- DAR DE BAJA A LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS/DISCAPACITADOS**, respecto a los 18 m3/mes iniciales, y el 90% de la cuota de servicio, establecidos en el artículo 7, Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por el Servicio de Suministro de Agua Potable en el Término Municipal de Marbella, al beneficiario que a continuación se relaciona, por haber sobrevenido alguna de las causas de denegación, una vez practicada revisión del expediente:

Beneficiario/a:	<b>M. G. A.</b>	DNI:	
Domicilio:	<b>C/MALAGA, Nº 40</b>	Población:	<b>MARBELLA</b>
Núm. Póliza: 3973819	Expediente Nº: 2022/41254		
Motivo Baja: <b>Fallecimiento del beneficiario.</b>			

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA, aprobar la propuesta.

**4.1.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS/DISCAPACITADOS.-**

**1º.- DAR DE BAJA A LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS/DISCAPACITADOS**, respecto a los 18 m3/mes iniciales, y el 90% de la cuota de servicio, establecidos en el artículo 7, Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por el Servicio de Suministro de Agua Potable en el Término Municipal de Marbella, al beneficiario que a continuación se relaciona, por haber sobrevenido alguna de las causas de denegación, una vez practicada revisión del expediente:

Beneficiario/a:	<b>R. U.M.</b>	DNI:	
Domicilio:	<b>C/CUBA, Nº 5, 1ºD</b>	Población:	<b>MARBELLA</b>
Núm. Póliza: 3959192	Expediente Nº: 2022/41246		



**Motivo Baja: Fallecimiento del beneficiario.**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA, aprobar la propuesta.

**4.1.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS/DISCAPACITADOS.-**

**1º.- DAR DE BAJA A LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS/DISCAPACITADOS**, respecto a los 18 m3/mes iniciales, y el 90% de la cuota de servicio, establecidos en el artículo 7, Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por el Servicio de Suministro de Agua Potable en el Término Municipal de Marbella, al beneficiario que a continuación se relaciona, por haber sobrevenido alguna de las causas de denegación, una vez practicada revisión del expediente:

Beneficiario/a:	<b>M. C. P.</b>	DNI:	
Domicilio:	<b>VIRGEN DEL AMPARO, Nº 7, 7</b>	Población:	<b>MARBELLA</b>
Núm. Póliza:	3957178	Expediente Nº:	2022/41259
Motivo Baja:	<b>El solicitante no está empadronado en el municipio con una antigüedad mínima de dos años.</b>		

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA, aprobar la propuesta.

**5º.-EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.-**

**5.1.-PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RELATIVA A OMISION DE FISCALIZACIÓN DE LAS FACTURAS DE LA MERCANTIL ENDESA ENERGIA, S.A.U. -Q/2022/59, POR IMPORTE TOTAL DE 61.955,52 €.-**

PRIMERO. – La convalidación, a los efectos exclusivamente económicos, de la omisión de la función interventora puesta de manifiesto por la Intervención General Municipal, de la relación de facturas Q/2022/59, OFPM-20220006, por importe de 61.955,52 € de la mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

SEGUNDO. – Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que, en su caso, procedan, para que, si corresponde, pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en la Base 22 de las Bases de Ejecución del presupuesto del





ejercicio 2022 y en la Circular 2/2022 de la Intervención General, sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de Crédito.

TERCERO. - Trasladar el presente acuerdo a la Delegación de Obras e Infraestructuras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

#### **6º.-EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-**

##### **6.1.-PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A LA ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL AL PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO Nº 10018565 “JEFATURA DE UNIDAD DE ASUNTOS JUDICIALES”.**

**PRIMERA.- AUTORIZAR** la adscripción provisional al puesto de trabajo cód. 10018565 “Jefe/a de Unidad de Asuntos Judiciales”, en la unidad “UTR0303- Servicio Asuntos Judiciales”, hasta que desaparezcan las razones de urgencia y necesidad que han motivado la citada adscripción a través de los procedimientos establecidos por la normativa vigente en la materia.

**SEGUNDA.- ORDENAR** la Notificación de la resolución que adopte la Junta de Gobierno Local como órgano competente de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos, a Dña. Susana Quero Collado como interesada en el expediente, al Área transversal de Servicios Jurídicos, al Negociado de Nóminas y Seguridad Social para la cumplimentación de las obligaciones que pudieran derivarse del citado expediente y sean necesarias y al Negociado de Plantilla y Puestos de Trabajo para su debida anotación en el registro de personal constituido de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

#### **7º.-ASUNTOS URBANÍSTICOS.-**

**7.1.-LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.





7.1.1.- **PEPE OSORIO 27 S.L .- (Exp. 1387/16).**- Solicitud de Licencia de Obras al Reformado de Proyecto Básico y de Ejecución de vivienda Unifamiliar, en Urb. Linda Vista Playa, Calle Mimosas, parcela nº 294, San Pedro Alcántara.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA:**

**CONCEDER** a Pepe Osorio 27 S.L. licencia de obras para Reformado de Proyecto Básico y de Ejecución de vivienda unifamiliar en Urbanización Lindavista Playa C/ Mimosas parcela 294, San Pedro Alcántara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 140.3 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en el Informe Técnico de 24 de junio de 2022, así como el informe técnico de infraestructuras de 4 de agosto de 2020 que nos sirven de antecedentes, ya que el reformado de Proyecto presentado se ajusta a su normativa urbanística de aplicación.

En cumplimiento del artículo.19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación urbanística	Sueno Urbano No Consolidado (PA-SP-7.1, SUNC-A, Asistemático) LISTA: Urbano
Calificación urbanística	Unifamiliar Exenta, UE-2
Uso	Residencial, Total: 323,81 m²t
Valoración PEM	633.831,59 €
Identificación Catastral	1485101UF2318N0001QG
Redactor del Proyecto	F. G. H. G. A. G. H.
Dirección de obras	F. G. H. G. A. G.H.
Dirección de ejecución de obras	A. J. C. V.
Plazos de ejecución	Para el inicio: 1 año; Para la terminación: 3 años.

**7.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia de primera ocupación, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**7.2.1- HORTULAN GENERALIFE, S.L.- (Exp. 2438/2017).**- Solicitud de Legalización y PRIMERA OCUPACION de vivienda unifamiliar exenta y piscina en Urb. Nueva Andalucía, superm. D, Avda. Generalife, parcela 104,2.

Y la Junta de Gobierno local, **por unanimidad, ACUERDA:**

**LEGALIZAR**, a la mercantil HORTULAN GENERALIFE S.L., las obras consistentes en la modificación de los niveles del espacio libre de la parcela, eliminando





el patio delimitado por un muro de contención en la fachada Oeste y el patio inglés previsto en la fachada Norte, reducción de la superficie construida en planta sótano, la ejecución de la esclarea de comunicación con la planta baja de forma distinta a la prevista e independiente de la que une el resto de plantas de la edificación, así como el cambio de lugar de la cocina en planta baja, eliminación del volumen destinado a lavadero, y añadido del volumen destinado a escalera de conexión con la planta sótano; al ser conformes con la normativa urbanística de aplicación, de conformidad con lo indicado en el art. 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el artículo 48 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, y con lo establecido en el informe técnico de la edificación de fecha 08/04/21.

**CONCEDER**, a HORTULAN GENERALIFE S.L. licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar exenta y piscina, sita en Nueva Andalucía, Supermanzana D, Avda. Generalife, Parcela 104.2; de conformidad con lo señalado en el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, del informe técnico de la edificación de fecha 08/04/21, del informe técnico de infraestructuras, de fecha 15/06/22, así como del informe jurídico de fecha 28/06/22, al ajustarse a la licencia de obras concedida en su día y a la legalización arriba referida.

En cumplimiento del art. 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación urbanística	Suelo Urbano
Unifamiliar Exenta UE-2	Unifamiliar Exenta UE-3 (0,20)
Uso (m <sup>2</sup> t)	Vivienda Unifamiliar Exenta
Valoración PEM	542.390,58 €
Identificación Catastral	4133101UF2443S0001JQ
Técnico autor del Proyecto	C. A.L.J.
Dirección facultativa obras	C. A. L. J. / J M. R.

### 7.3.-VARIOS.-

#### 7.3.1.-DACION DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES RELACIONADOS CON LA DELEGACION DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA MES DE ABRIL 2022.

- Decreto 2022/6534. Expte. 65260/2021. **SB PROPERTY DEVELOPMENT, S.L.U.**, Licencia de Obras para Proyecto de Legalización de ampliación y reforma de vivienda unifamiliar aislada y piscina en Urbanización Nueva Andalucía, Avda. del Prado nº 55. PEM: 341.220,05 €.
- Decreto 2022/6604. Expte.42804/2021. **ZARA HOME ESPAÑA S.A.**, DAR POR CUMPLIMENTADO el condicionante impuesto en el Decreto nº



2021/12907, relativo a la concesión de licencia de obras para reforma y acondicionamiento de local para establecimiento comercial de venta de artículos para el hogar, en edificación situado en Conjunto Marina Banús, Bloque I-II, locales 12, 13 y 14, Puerto Banús. PEM: 225.644,77 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los decretos.

**7.3.2.-DACION DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES RELACIONADOS CON LA DELEGACION DE CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO DE SAN PEDRO ALCANTARA MESES DE ABRIL Y MAYO 2022.**

- Decreto 2022/6113. Expte. 2020/43138. **RHITALITE ESPAÑA, S.L.** Licencia de obras para Legalización de Reforma y Ampliación de garaje en parcela, sito en Urb.Cortijo Blanco, Calle Vicente Alexandre, nº 213, San Pedro Alcántara. PEM: 72.536,31 €.
- Decreto 2022/6292. Expte.2021/25274. **MIA MARBELLA, S.L.** Licencia de obras para Reformado de proyecto Básico de Nave industrial para 5 locales industriales en Polígono Industrial de San Pedro Alcántara, Unidad de Ejecución 2, Calle Letonia y Calle Republica Checa, parcelas r2.4, r2.5, r2.12, r2.13 agrupadas. PEM: 452.389,08 €.
- Decreto 2021/6092. Expte. 64/2019. **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SAN MIGUEL.** Licencia de Obra Menor por Decreto, para Reformado de Estudio Técnico para Rehabilitación y reparación de piscina y zonas comunes en Plaza Pueblo de Istán, nº 6, Conjunto San Miguel, San Pedro Alcántara. PEM: 70.644,36 €.
- Decreto 2022/9277. Expte.129/2018. **D. JAVIER BASCHWITZ RUBIO.** Licencia de Obras para Reformado de Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar exenta en Urbanización Linda Vista Playa, C/Los Naranjos, nº 166, San Pedro Alcántara. PEM: 292.464 €.
- Decreto 2022/6654. Expte. 368/2021. **DÑA. BENITA VON MEDING.** Licencia de Obras para Proyecto Básico de vivienda unifamiliar aislada en C/Adelfas, parcela nº 70, Urbanización Linda vista Playa, San Pedro Alcántara. PEM: 391.583,97 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA**.

**8°.- ASUNTOS URGENTES.-** No se presentan.



**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se realizan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día al principio indicado.

Hash: d5915c23ca1b4d8cbb52c70884c13d3c28aae20f5f6d4de07249c34a0a1765b6d1b55b57beb56b13588d7df4e444a6409d4d02db9112148c6d6b6bd38df0ad9c | PÁG. 11 DE 12

